



Integridad
Competitividad
Sostenibilidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA

DECRETO No. 100 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2016".

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996, Artículo 68 del Acuerdo No 024 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Dibulla expidió mediante Acuerdo No 11 del 2015 el Presupuesto Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2016

Que de conformidad con el Artículo 68 del Acuerdo No 024 de 2008, en armonía con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, corresponde al Alcalde Municipal expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, el cual anejará el detalle de las apropiaciones para el año Fiscal de 2016.

Que por lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º. Liquidense los cómputos del Presupuesto General de Rentas para la Vigencia Fiscal del primero (1º) de Enero, al Treinta y Uno (31) de Diciembre del año 2016, en la suma de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$28.922.181.096.00), así:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

1. INGRESOS	VALOR
101 INGRESOS CORRIENTES	27.996.161.096.00
102 RECURSOS DE CAPITAL	2.520.000,00
103 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	923.500.000,00
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	28.922.181.096,00

PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
1		INGRESOS		
101		INGRESOS CORRIENTES	27,996,161,096.00	
1011		INGRESOS TRIBUTARIOS	4,149,238,119.00	
10111		IMPUESTOS DIRECTOS	569,481,282.00	
10111	01	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	251,132,604.00	IPF
10111	02	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES	318,348,678.00	IPF

[Handwritten signature]